



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

RES. CM N° 99/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00014308-8/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 39/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Francisco Quintana, propicia la aprobación de un proyecto de Resolución por medio del cual se propone incluir en todos los papeles oficiales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, la inscripción “2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”.

Que la Universidad de Buenos Aires fue fundada el 12 de agosto de 1821 siendo en la actualidad considerada uno de los centros de estudios más prestigiosos de Argentina y América; cuenta con la más variada oferta académica, tanto en grado como en posgrado y fue alma mater de cuatro de los cinco ganadores argentinos del Premio Nobel y de dieciséis (16) presidentes argentinos.

Que cabe destacar que actualmente la Universidad de Buenos Aires ocupa el lugar número 66° en el Ranking Mundial de Universidades QS -que la ubicó como la mejor universidad de Iberoamérica-, siendo el séptimo año consecutivo y la primera Universidad de la región en mantenerse tantos años en dicho puesto.

Que es importante resaltar que en tanto universidad nacional, reviste autonomía reconocida constitucionalmente a partir de la reforma de 1994 (Art. 75 Inc. 19) y es la única universidad mencionada expresamente en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 58).

Que recientemente por intermedio de la Ley nro. 6555 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró el año 2021 como "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires" en homenaje a los doscientos años de su fundación

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 39/2021, propuso se apruebe el proyecto en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer que todos los papeles del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, deberán llevar la siguiente inscripción: "2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires".

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a todas las áreas del Consejo de la Magistratura; al fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo; al fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas; a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 99/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

